

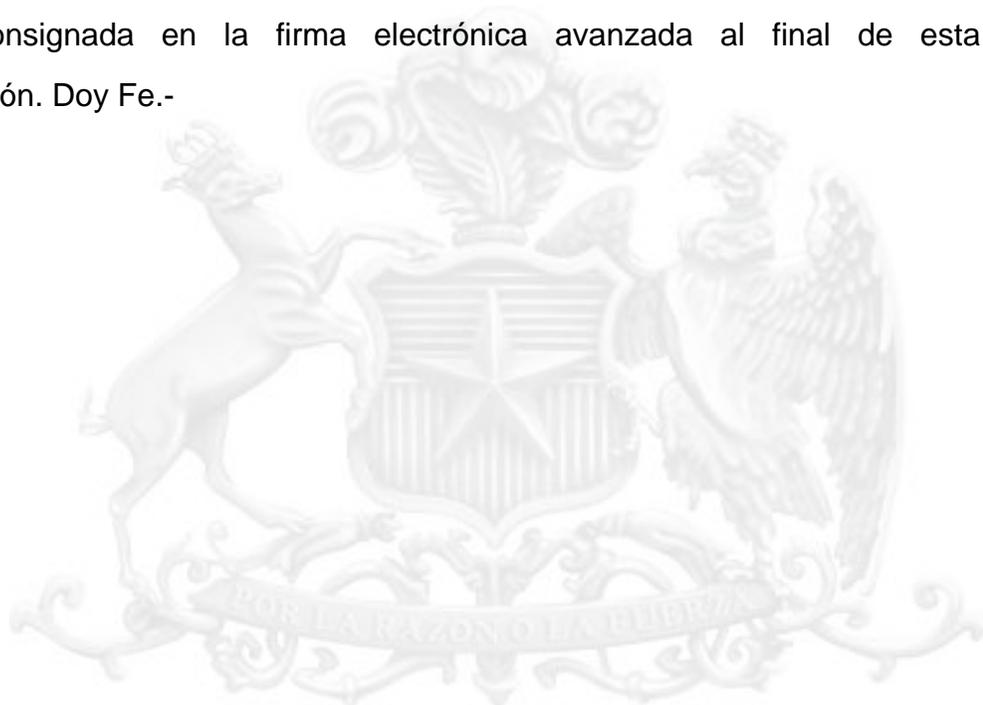
4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e Íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 7945 de fecha 23 de Septiembre de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456942338
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456942338.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456942338>.- .-

CUR Nro: F047-223456942338.-



345629 7945 23-09-2021
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 3366



ProtocoANDINA345629.bas

ats/tma



Rep. N° : 7.945/2021.-

Ot. N° : 345.629.-

Doc. N° : 3.366.-



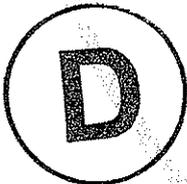
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE OFERTA

"RP 2 LITROS A \$ 1.200"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

* * * *



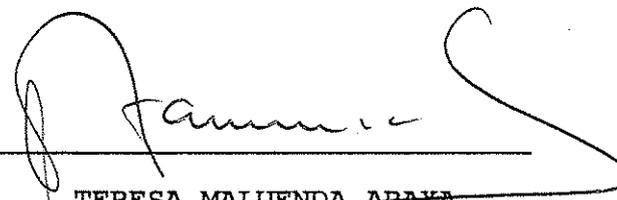
EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de Septiembre de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece

Pag: 2/9



Certificado Nº
 223456942338
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE OFERTA, "RP 2 LITROS A \$1.200" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en **seis** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil trescientos sesenta y seis** de fecha **veintitrés de Septiembre del año dos mil veintiuno.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **7.945/2021.**-


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0



J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 7.945/2021.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Certificado
223456942338
Verifique validez
<http://www.fojas.>

BASES DE OFERTA
“RP 2 Litros a \$1.200”

En Santiago de Chile, a 16 de septiembre de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las “**Bases**”.

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los “**Productos**”, realizará una oferta de precios, en adelante también la “**Oferta**”, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** RP (retornable) 2 Litros.
- **Marca(s):** Coca-Cola® Original, Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Inca Kola, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Ginger Ale Zero®, Quatro Zero®.
- **Zona(s) Geográfica(s):** Región Metropolitana (no incluye las comunas de: Cerrillos, Padre Hurtado, Maipú, Estación Central, Lo Espejo, San Miguel, Pedro Aguirre Cerda, La Cisterna, El Bosque, Talagante, Calera de Tango, San Joaquín, Isla de Maipo, Peñaflor, y San Bernardo); Provincia de San Antonio, V Región; Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, IV Región; Provincia de Coyhaique, Provincia de Aysén, Provincia de Capitán Prat y Provincia de General Carrera, XI Región; y, Provincia de Magallanes, Provincia de la Antártica Chilena, Provincia de Tierra del Fuego y Provincia de Última Esperanza, XII Región.
- **Precio Oferta:** \$1.200.- (mil doscientos pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Local(es) Adherido(s)**”, a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

SEGUNDO



Oferta y Mecánica

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal tradicional, mayor de 14 (catorce) años, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de cualquiera de las marcas antes descritas, correspondiente al formato RP 2 litros, a un precio total de \$1.200.- (mil doscientos pesos chilenos) IVA incluido, cada uno, siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente, los que serán debidamente identificados con el material publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana (no incluye las comunas de: Cerrillos, Padre Hurtado, Maipú, Estación Central, Lo Espejo, San Miguel, Pedro Aguirre Cerda, La Cisterna, El Bosque, Talagante, Calera de Tango, San Joaquín, Isla de Maipo, Peñaflor, y San Bernardo); Provincia de San Antonio, V Región; Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, IV Región; Provincia de Coyhaique, Provincia de Aysén, Provincia de Capitán Prat y Provincia de General Carrera, XI Región; y, Provincia de Magallanes, Provincia de la Antártica Chilena, Provincia de Tierra del Fuego y Provincia de Última Esperanza, XII Región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO **Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el día 30 de septiembre de 2021 y hasta el 8 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad



Certificado
223456942338
Verifique validez
<http://www.fojas.>

engañoso o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

QUINTO
Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

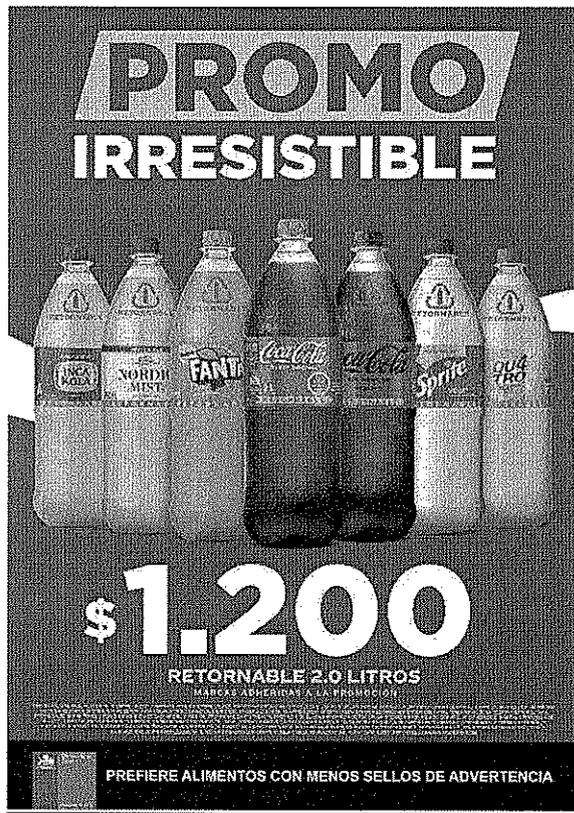
Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web **www.koandina.com** durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

SEXTO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“RP 2 LITROS A \$1.200”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2021. PARTICIPA FORMATO RETORNABLE DE 2 LITROS, DE LAS MARCAS COCA-COLA® ORIGINAL, COCA-COLA® SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT®, FANTA®, FANTA® SIN AZÚCAR, SPRITE®, SPRITE ZERO®, INCA KOLA®, NORDIC MIST GINGER ALE®, NORDIC MIST GINGER ALE ZERO®, QUATRO ZERO®. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA (NO INCLUYE LAS COMUNAS DE: CERRILLOS, PADRE HURTADO, MAIPÚ, ESTACIÓN CENTRAL, LO ESPEJO, SAN MIGUEL, PEDRO AGUIRRE CERDA, LA CISTERNA, EL BOSQUE, TALAGANTE, CALERA DE TANGO, SAN JOAQUÍN, ISLA DE MAIPO, PEÑAFLOR, Y SAN BERNARDO); PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE



Certificado
223456942338
Verifique validez
<http://www.fojas.>

MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



Certificado de firmas electrónicas:
E3FA431F4-DFF7-42AF-BECD-B85C7896F813



Firmado por

Firma electrónica

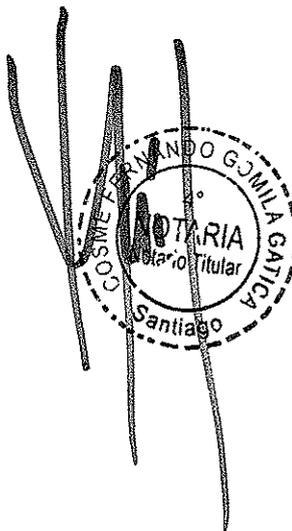
Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 22 Septiembre, 2021 16:15:06
Identificador único de firma:
BF87BD0D-172D-4CF9-BF44-AC4DCF54019B

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 16 Septiembre, 2021 13:38:50
Identificador único de firma:
E694129A-C867-4E13-87E0-6C3FAB3AC48E

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 3366..... Repertorio N° 7945
Que consta de 6.....Fojas
Santiago de Chile 28/09 de 2021


COSME FERNANDO GÓMILA GATICA
NOTARIA
Notario Titular
Santiago



Certificado
223456942338
Verifique validez
<http://www.fojas.>